



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

CONCON, 31 DIC 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 3138 /

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 213 de fecha 20 de diciembre de 2018 por un valor total de \$4.500.000.-
- f) Bases Administrativas y Términos de Referencia adjuntos.
- g) Ord. N°03 de Encargado de Comunicaciones a Alcalde de fecha 21 de diciembre, entregado el día 26 de diciembre del 2018 a la Dirección de Administración y Finanzas, y recepcionado el día 26 de diciembre del 2018 por adquisiciones, solicitando se licite el Servicio de "DIFUSION RADIAL DE ACTIVIDADES MUNICIPALES" por un periodo comprendido desde el momento de la adjudicación, hasta el 15 de marzo del 2019, según detalle en Términos de Referencia.

DECRETO

1.- **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición del Servicio "DIFUSION RADIAL DE ACTIVIDADES MUNICIPALES" por un periodo comprendido desde el momento de la adjudicación, hasta el 15 de marzo del 2019, según detalle en Términos de Referencia.

2.- **APRUEBESE**, las Bases Administrativas, anexos y términos de referencia que son parte integral para la propuesta pública.

3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por Evelyn Arias Ortega, Directora DAF, Nelly Veas Pizarro, Encargada de Adquisiciones, Marco Sepúlveda, Encargado de Prensa de la Ilustre Municipalidad de Concón y/o quienes los subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

1. **PUBLÍQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado a propuesta en el portal www.mercadopublico.cl
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.
4. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

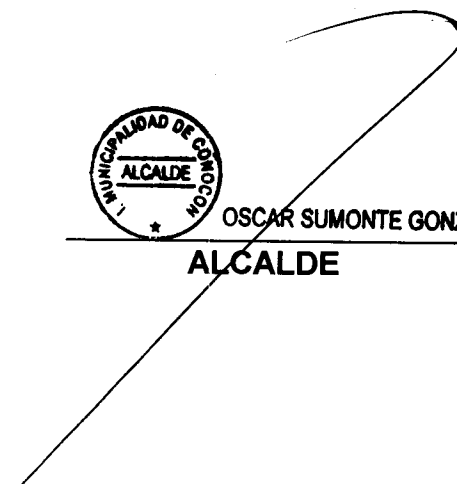




 MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL





 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Prensa
3. Administración y Finanzas
4. Adquisiciones

| | | |
|-----------------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | |

